SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

SRP/CTI/CMS/cms

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROVEEDOR AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.P.A PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL AUTOMÓVIL FISCAL INSTITUCIONAL PLACA PATENTE ÚNICA N° LJ GS-54, DEL SERNAMEG, DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10, N°7 LETRA J) DEL DECRETO SUPREMO N°250 DE 2004, REGLAMENTO DE LA LEY 19.886. Y AUTORIZA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

RESOLUCIÓN EXENTA N°61/XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 30 DE AGOSTO DE 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley de Presupuesto N°21.125 para el año 2019, Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, Resolución TRA N°121830/97/2019 de fecha 15 de abril de 2019 de nombramiento de la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y Resolución TR Nº 19 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N°585 del 7 de diciembre de 2020, de SernamEG Nivel Central; Ley N°21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Resolución exenta N°678 del nivel central de SernamEG, de 31 de diciembre de 2020, que aprueba distribución del presupuesto a las direcciones regionales del servicio; la Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio

propio, que se relaciona con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y que tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Memorándum Interno N°28, del 27 de agosto de 2021, la Unidad de Administración y Finanzas, solicita a la Directora regional de SernamEG, Magallanes y Antártica Chilena, autorizar la contratación directa del proveedor Automotores Gildemeister S.P.A. para la ejecución de los servicios de mantención del automóvil institucional, marca Hyundai, modelo Santa Fe, 2.4, Placa Patente Única N°LJ GS-54, año de fabricación 2019.

3. Que, resulta indispensable que se encuentren al día las mantenciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del vehículo fiscal, resguardando así, además del bien mueble señalado, la seguridad de las y los funcionarios que utilizan el automóvil para el desempeño de sus funciones en la institución.

4. Que, lo anterior implica realizar la mantención del vehículo marca Hyundai, modelo Santa Fe, 2.4, Placa Patente Única N°LJ GS-54, año 2019, es decir, cambio de aceite, de filtros y lo que implica un servicio de estas características, gasto tanto en repuestos y accesorios, como en mano de obra, según descripción de la cotización adjunta a esta resolución.

5. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886, numeral 7, letra j), procede la contratación directa "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.".

6. Que, en este caso, se cumplen las condiciones mencionadas en la normativa, ya que, según la determinación del costo de evaluar ofertas-año 2021, efectuada por la Unidad de Adquisiciones de SERNAMEG, región de Magallanes y Antártica Chilena, el monto cotizado por el proveedor Automotores Gildemeister S.P.A , es inferior al indicado en dicho documento, el cual se adjunta a la presente resolución, razón por la cual la Directora regional de SernamEG, ha procedido a autorizar la presente contratación.

7. Que, de acuerdo al memorándum interno N°28, señalado en el considerando segundo de esta resolución, el servicio a contratar, no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8. Que, en la especie, y en base a las consideraciones antes expuestas, se requiere contratar de manera directa al proveedor Automotores Gildemeister S.P.A, para la ejecución del servicio de mantención del automóvil institucional, marca Hyundai, modelo Santa Fe, 2.4, Placa Patente Única N°LJ GS-54, año de fabricación 2019.

9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las normas jurídicas pertinentes;

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la contratación directa del proveedor Automotores Gildemeister S.P.A, RUT 79.649.140-k, domiciliado en calle Angamos N°1268, comuna y ciudad de Punta Arenas, región de Magallanes y Antártica Chilena, para la ejecución del servicio de mantención del automóvil institucional, marca Hyundai, modelo Santa Fe, 2.4, Placa Patente Única N°LJ GS-54, año de fabricación 2019,, en virtud de lo establecido en el artículo 10, N°7, letra J) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, por los fundamentos expresados en los considerandos de la presente resolución, por un monto de $192.894.- (ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°: PÁGUESE al proveedor señalado en el resuelvo anterior, por la cantidad indicada precedentemente, una vez tramitada totalmente la presente resolución, recepcionados y aprobados los trabajos, una vez recepcionada la factura respectiva.

ARTÍCULO 3: IMPÚTESE el gasto de **$ $192.894.- (ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos),** de la presente Resolución Exenta, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog. 01, subtítulo 22, ítem 04 asignación 011	$ 148.269.-
Prog. 01, subtítulo 22, ítem 06 asignación 002	$ 44.625.-

ARTÍCULO 2: TRAMÍTESE Y PUBLÍQUESE a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, , archívese y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

FABIOLA GARCÍA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

CMS/SRP/CTI
- Oficina de partes
- Asesora Legal
- Administración y Finanzas

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL

HYUNDAI

SUCURSAL PUNTA ARENAS
ANGAMOS 1268 PUNTA ARENAS
Teléfono 56225964504

GILDEMEISTER Autos

COTIZACION DE SERVICIO

Fecha: 12/08/2021
Página 1/1

PATENTE [redacted]

N° COT-002316902-1

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

NOMBRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO **RUT** [redacted]
DIRECCION [redacted]
TELEFONO [redacted] **CELULAR** [redacted] **EMAIL** [redacted]@SERNAMEG.GO

DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE **TELEFONO**

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO LISTA NETO	CANT.	PRECIO TOTAL NETO	DESC.	PRECIO FINAL NETO
ACEITE MOBIL SUPER 3000 5W40	14.093	5,70	80.330	0	80.330
GOLILLA TAPON ACEITE CR.	928	1,00	928	0	928
FILTRO ACEITE BENCINEROS =35504	4.976	1,00	4.976	0	4.976
FILTRO DE POLEN	25.362	1,00	25.362	0	25.362
				SUBTOTAL:	111.596

TRABAJO SOLICITADO	PRECIO LISTA NETO	CANT.	PRECIO TOTAL NETO	DESC.	PRECIO FINAL NETO
MANO DE OBRA 10.000KM SANTA FE 2.4 (TM)	25.000	1,50	37.500	0	37.500
				SUBTOTAL:	37.500

MATERIALES Y TRABAJO A TERCERO	PRECIO LISTA NETO	CANT.	PRECIO TOTAL NETO	DESC.	PRECIO FINAL NETO
MATERIALES	13.000	1,00	13.000	0	13.000
				SUBTOTAL:	13.000

FECHA DE VIGENCIA 14/08/2021

OBSERVACIONES

TOTAL NETO	162.096
TOTAL DESCUENTO	0
TOTAL AFECTO	162.096
IVA	30.798
TOTAL GENERAL (CLP)	192.894

FIRMA CLIENTE

NINOSKA [redacted] VASQUEZ [redacted]
[redacted] / [redacted]
[redacted]@GILDEMEISTER.CL

ACEPTA ENVIO INFORMACIÓN	
SI	NO

COT-002316902

TABLA DE COSTO DE LICITACION SIMPLE

Horas Efectivas de Elaboración y Evaluación-bases licitación simple (HH aprox.)				
Proceso	**Profesionales que Forman Parte del Proceso**	**H/H Asociadas por Proceso**	**Valor H/H Aprox.**	**Monto Total**
Elaboración de Bases	Jefa de Administración y Finanzas	16	$ 11.567	$ 185.072
Aprobación de Bases	Jefa de Administración y Finanzas	2	$ 11.567	$ 23.134
	Abogado	8	$ 11.567	$ 92.536
Publicación de Bases	Profesional Encargado de Adquisiciones	2	$ 8.440	$ 16.880
Comisión Evaluadora	Profesional DAF	12	$ 8.440	$ 101.280
	Profesional de Apoyo	12	$ 11.567	$ 138.804
	Profesional otra Área de la Institución	12	$ 11.567	$ 138.804
Generación y Aprobación de Resolución de Adjudicación	Jefa de Administración y Finanzas	2	$ 11.567	$ 23.134
	Abogada	4	$ 11.567	$ 46.268
	Directora Regional	2	$ 13.814	$ 27.628
Publicación de la Adjudicación mediante Plataforma MP	Profesional Encargado de Adquisiciones	2	$ 8.440	$ 16.880
Total Costo Evaluación Proceso Licitatorio				**$ 810.420**

Estimación de costo eventual de realizar una licitación por mantenimiento de vehiculo institucional.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DEL GENERO

SUSANA RUIZ [redacted]
Jefa Unidad Administración y Finanzas
Sernameg Magallanes

Punta Arenas, Agosto 16 de 2021.